

Protección de menores en entornos digitales

● Recientemente España publicó una serie de medidas para proteger los derechos fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) de los entornos digitales en diversos ámbitos.

Algunas estrategias comprenden el control parental predeterminado, la eliminación de las deepfakes generadas con IA generativa con contenido pornográfico y aumentar la edad de consentimiento para usar redes sociales de 14 a 16 años.

Los riesgos de los entornos digitales en NNA son reales y de suma preocupación porque después de la pandemia la dependencia a las tecnologías se incrementó del mismo modo que las patologías de salud mental.

El ciberbullying, la alienación de los contenidos, la depresión, la dismorfia corporal, la hipersexualización, el perfilamiento psicológico temprano, la ludopatía, y diversos tipos de adicciones asociadas al juego, sexo etc. obedecen a un fenómeno complejo, en el que uno de los factores corresponde a la fuerza de los algoritmos aleatorios que utilizan las plataformas digitales. Todo ello, sin un real control supeditado

a los principios que protegen la infancia como son el interés superior del NNA y la autonomía progresiva.

Además, no se ha discutido la responsabilidad por los daños que provoca esta agresiva tecnología que impacta directamente en el sistema nervioso de los NNA, especialmente crítico en esta etapa de desarrollo por la ventana de oportunidades que implica un cerebro dúctil y especialmente vulnerable a la manipulación algorítmica.

María Isabel Cornejo Plaza
directora de Grupo de Investigación
Neurometa del IID
Universidad Autónoma